

## **MOCION PARA PROMOVER UN AMBIENTE SIN EL USO DE HERBICIDAS EN NUESTRO CANTÓN**

### **CONSIDERACIONES:**

1.El programa de gobierno de la presente Administración Municipal y el Concejo Municipal han asumido como tarea la necesidad de ofrecer un ambiente sano a nuestra población. La Carta Magna, que en su artículo 50, establece que “toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y deja en el Estado la responsabilidad de garantizar, defender y preservar este derecho.

2.Regulaciones como la Ley Orgánica del Ambiente 7554 anotan la importancia de prevenir daños ambientales porque estos constituyen un delito social que afecta la base misma de la sociedad, su economía y los recursos necesarios para la actividad productiva y cultural y por ende la forma de vida de nuestras comunidades presentes y futuras (artículo 2), y la Ley de Biodiversidad No. 7788 aboga por la conservación de la biodiversidad y su empleo sostenible.

3.Este derecho fundamental debe garantizarse con acciones concretas y con el cumplimiento de requisitos ambientales. Nuestro gobierno local debe proponerse entonces eliminar los riesgos o minimizarlos al máximo a que pueden exponerse sus munícipes y demás seres vivientes en su territorio.

4.El uso de herbicidas químicos en el cantón, para combatir malezas menores, es una práctica que debe ser eliminada toda vez que el principal ingrediente de este químico contiene glifosato, químico catalogado por la Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud como producto cancerígeno para humanos y causante de daños en el material genético de las células humanas.

5.A la fecha se cuentan con múltiples y respetables investigaciones corroborando los efectos tóxicos y problemas ambientales que causa a la vida el glifosato, componente vital de los herbicidas de mayor uso en zonas no agrícolas, para el control de malezas de vías, cementerios, parques, bordes de caños, entre muchos otros.

6.n muchos países ya se está controlando este tipo de hierbas y vegetación sin el uso de estos herbicidas y a la postre con soluciones más baratas que procuran el respeto a la vida y el bienestar de toda la comunidad.

### **POR TANTO, MOCIONO PARA:**

**UNO: prohibir el uso de herbicidas que contengan glifosato en cualquiera de sus presentaciones comerciales, en cualquier espacio público de nuestro**

**cantón, sean parques, jardines, campos deportivos, cementerios, linderos, aceras, caños y otros. Y se instruya a la Administración Municipal, en la persona del Señor Alcalde, para que en uso de sus atribuciones tome las medidas administrativas requeridas para el cumplimiento de este acuerdo que vendrá a beneficiar a todas las personas que habitamos Santo Domingo.**

**DOS: promover una campaña informativa en los ocho distritos para que nuestra población conozca de esta política y a su vez evite el uso de herbicidas sintéticos basados en glifosato en sus propiedades e igualmente se evite su uso en escuelas, colegios e instituciones públicas presentes en este cantón.**

**TRES: difundir este acuerdo entre nuestros Concejos de Distrito y a los otros gobiernos locales para que emulen nuestro compromiso a un ambiente sano.**

**Solicito la dispensa del trámite de Comisión y declarar este acuerdo en firme conforme el artículo 44 y 45, ambos del Código Municipal.**

Rafael Bolaños Villalobos  
29 de mayo del 2015